

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

FELICIDADES

La redacción de «El Defensor Escolar» felicita a todos sus apreciables lectores y les desea muchas prosperidades en el nuevo año.

MUY BIEN

No siempre hemos de emborronar cuartillas para quejarnos de la falta de cumplimiento de la legislación de primera enseñanza. Hoy escribimos para aplaudir, y lo hacemos con verdadera satisfacción, al ver que el gobierno conservador prosigue la obra de cultura iniciada por el partido liberal-demócrata.

La corrida de escalas en las categorías del Magisterio primario se llevan a cabo antes de terminar el presente año. Es verdad que debieron verificarse hace algunos meses; pero como al hacerse cargo de la administración de la enseñanza nacional el actual gobierno se encontró con que faltaban detalles para llevar a la práctica en seguida la aplazada corrida de escalas, o sea el ascenso reglamentario de los maestros, el Sr. Bergamín y cuantos con él colaboran en la obra de Instrucción pública, ha conseguido normalizar el citado servicio, por lo que de veras les felicitamos, esperando que, en adelante, no se darán aplazamientos que pueden resultar perjudiciales a la enseñanza y a los maestros.

No pertenecemos a ningún bando político, y esto nos dá perfecto derecho pa-

ra aplaudir los actos de nuestros respetables gobernantes, sean liberales o conservadores, siempre que vayan encaminados a rendir ferviente culto a la verdadera regeneración española, así como protestaremos de cuanto creamos que va contra la cultura popular, sean de la izquierda o de la derecha quienes autoricen pasos de retroceso en el camino de la civilización.

Hacemos estas manifestaciones, porque gran parte de la opinión pública y con ella el Magisterio en general, parece que se inclina en la balanza política hacia el partido liberal, sea porque éste ha hecho siempre promesas más amplias en materia de reformas de enseñanza, o porque el partido conservador no ha querido lanzar ideas de difícil cumplimiento para que el maestro nacional no se ilusione hacia el extremo de vivir de esperanzas.

Nosotros creemos que conservadores y liberales conocen las necesidades de la escuela primaria y todos tienen buenas iniciativas, que si no llegaron a la práctica, no es por falta de buena voluntad, sino más bien por la obstrucción que unos a otros presentan para hacer fracasar las mejores intenciones.

En tiempo de la dominación conservadora se iniciaron beneficiosas reformas para la escuela primaria, sentando como base que no era posible ser maestro de escuela percibiendo sueldo menor a mil pesetas.

No se llevó a cabo entonces la refor-

ma, porque al partido liberal le pareció demasiado, o porque era empeño democrático que esa piedra principal del edificio de regeneración española no fuera cimentada por el partido conservador.

Ha estado después cuatro años en el poder el partido liberal, y aunque ha implantado algunas reformas importantes, no ha conseguido hacer desaparecer los sueldos del Magisterio inferiores a mil pesetas, que son muchos millares en España.

En esos cuatro años de culto democrático se ha hablado mucho del tan cacareado sueldo de *mil pesetas*, quedando, al final de la jornada, sin resolver el problema. Si los sacerdotes de tal democracia hubieran querido quemar incienso de verdad a la cultura popular, hubieran llevado al presupuesto de Instrucción pública los millones de pesetas necesarios para hacer práctica la reforma antes de entregar el poder al partido conservador; mas como han faltado energías o voluntad, propusieron que se consignaran *veinte millones de pesetas* para que fuere un hecho el sueldo mínimo de las *mil del ala*, cuando seguros estaban de que no había nuevos presupuestos para 1914 antes de terminar el 1913.

Pues si el partido liberal no ha llevado a cabo tan necesaria reforma en cuatro años, y solo como *cláusula testamentaria* por aprobada la consignación de los veinte millones, no hay por qué desconfiar del partido conservador, del que esperamos algo importante para la escuela y el maestro.

Por de pronto, dentro de lo que el presupuesto actual consiente, han pasado mil maestros a disfrutar el soñado sueldo, los cuales pasarán en seguida a la siguiente categoría, dejando plazas para otros mil o más que, de 625, pasarán en breve a la de mil, ascendiendo así gran número de veteranos de la enseñanza, que han probado durante veinte o treinta años su vocación de modernos mártires sin más premio que *seis u ocho reales diarios*, para calmar, de momento, al estómago que es tan exigente como el de otro cualquier ciudadano.

Por eso, repetimos, aunque no debemos forjarnos grandes ilusiones, podremos confiar en que el partido liberal-conservador, continuando la obra iniciada, resolverá el problema, tal vez con más facilidad que sus antecesores.

Se asegura que el Sr. Bergamín estudia nuevas reformas; y aunque no gusta, sin duda, de darlas a conocer hasta tenerlas en condiciones de que vean la luz pública, algo bueno tendrán, y por anticipado aplaudimos el buen deseo que le anima, según referencias, para que la escuela nacional alcance puesto elevado en el concierto de los pueblos cultos.

LEANDRO.

El Ministro en Sevilla

Las visitas al Sr. Bergamín.--Petición de las Asociaciones del Magisterio

Cuando el ministro de Instrucción pública, Sr. Bergamín, descansó breves momentos, recibió a las numerosas visitas que habíante anunciado, entre ellas distinguidas personalidades de la política conservadora sevillana.

Después recibió a la Directiva de la Asociación del Magisterio de primero enseñanza, presidida por el Sr. Asián, a la que acompañaban el inspector de primera enseñanza de Sevilla, Sr. Martínez, y el jefe de la Sección de Instrucción pública, Sr. Palés.

El Sr. Bergamín recibió muy cariñosamente a los maestros, que le hicieron entrega de la nota de peticiones que sigue:

«1.^a Que sean atendidas todas las conclusiones presentadas por la Comisión permanente de la Asociación Nacional de Madrid, única representación verdadera del Magisterio público.

2.^a Que haciendo uso de las autorizaciones contenidas en las dos últimas leyes de Presupuestos, no quede en el año 1914 ni un solo maestro con menos de 1.000 pesetas de sueldo anual.

3.^a Que seamos declarados de una vez y francamente empleados del Estado.

4.^a Que en caso de igualdad de título, el número más bajo del Escalafón determine la preferencia para interinidades y sustituciones en casos de ausencias y enfermedades en las escuelas graduadas.

5.^a Que las Direcciones de graduadas tengan para su provisión un turno especial entre los maestros de sección, siendo preferido el que tenga número más bajo en el Escalafón.

6.^a Que se derogue el art. 34 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

7.^a Que de acuerdo con el señor ministro de la Gobernación, se publiquen las disposiciones necesarias para que no se apruebe ningún presupuesto municipal ni provincial sin que le acompañe un certificado en que conste que no debe nada por atrasos de primera enseñanza, o si lo debe, que vaya consignada la cifra a que asciende.

Sevilla, 19 de diciembre de 1913.—El Presidente, *Manuel Asián.*»

Enterado el ministro de las aspiraciones formuladas, prometió que todas serían atendidas, por creerlas de absoluta justicia, y dedicó grandes elogios a la Asociación del Magisterio Nacional y la de la provincia de Sevilla, que debían robustecer incansablemente los maestros—dijo—para bien de los intereses de la cultura y los sagrados derechos del profesorado público

Unión nacional de maestros interinos

Sección provincial de Soria

Acta de la sesión celebrada el 21 del corriente

En la ciudad de Soria a veintiuno de diciembre de mil novecientos trece, reunidos los que suscriben en el local del Instituto general y técnico, bajo la presidencia de D. Manuel María González, como presidente; D. Gregorio García, vicepresidente; el vocal D. Daniel Alcázar y el secretario D. Emilio Sainz, abierta la sesión por el presidente, previa las formalidades legales, acordaron.

1.^o Aprobar el Reglamento por el que han de regirse esta Asociación.

2.^o Nombramiento de las comisiones de partido, que se hace en la forma siguiente: Para el de Almazán, los señores D. Lázaro Frías, D. José Rodríguez, D. Esteban Crespo; para el del Burgo, D. Manuel Pérez Carramiñana, don Florentino García de la Morera, D. Mariano Cubillos; para el de Agreda, los señores D. Mariano de M. Ayllón, D. Agustín Cedazo y don Eugenio Rodríguez; para el de Soria, D. Emilio Domínguez, D. Victorino Delgado y D. Ani-

ceto A. Ruiz, y para el de Medina, los señores D. Benito Pascual López, D. José Palomar y D. Pablo Romano.

3.^o Nombrar tesorero de la Asociación a D. Cándido de Miguel.

4.^o Dada cuenta de una comunicación de varios maestros interinos del partido del Burgo, los asistentes acordaron que esta Asociación esté representada por dos individuos en la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid, los días 27, 28 y 29 del corriente, para lo cual son designados los señores D. Manuel M.^a González y D. Gregorio García, a los cuales se les conceden amplias facultades para el mejor cumplimiento de su cometido. Para atender a estos gastos, se acordó contribuir por igual entre todos los socios, y si algunos de éstos, ausentes, no estuviera conforme con este acuerdo, lo manifestará al Presidente de esta Asociación dentro del presente mes.

5.^o Que los señores Presidente y Vicepresidente, nombrados para asistir a la Asamblea gestionen con todo interés, además de lo que su criterio les sugiriere, la colocación de todos los interinos, destinando para ello, las escuelas vacantes, y que en lo sucesivo vaquen con 500 y 625 pesetas, las que han quedado desiertas en los concursos de traslado, todas con el sueldo de 500 pesetas, previa formación de Escalafón único donde figuren maestros y maestras indistintamente por orden riguroso de servicios, pero al dar propiedades, sean preferidos los que reuniendo las condiciones del Reglamento de 25 de agosto de 1911, hayan seguido continuando los concursos interinos.

Que los servicios interinos sean considerados como propietarios para los efectos de jubilación, o de lo contrario se abone sueldo íntegro.

6.^o Que los nombramientos de interinos se hagan por orden de servicios prestados, y por los gobernadores civiles de provincia, mediante Escalafón.

7.^o Franquicia libre para los asuntos oficiales.

8.^o Dar las gracias al señor Director del Instituto por la cesión del local para la celebración de esta Asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando los asistentes de que yo el Secretario, certifico.—*Manuel M.^a González*, Presidente; *Emilio Sainz*, Secretario.

Enrique Vallejo, Lázaro Frías, Evaristo Mar-

cos, Balbino Rebollar, Esteban Crespo, José de Miguel, Daniel Alcázar y Daniel Rebordinos.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

CIRCULAR

dando reglas para los ascensos de maestros y maestras de 625 pesetas que pasan al sueldo de 1.000.

Publicadas en las *Gacetas* del 13 y 23 de noviembre pasado las relaciones definitivas de maestros y maestras de 625 pesetas de haber que pasan al sueldo de 1.000, varias Secciones administrativas denuncian errores que en su día y con motivo de la inserción de las relaciones provisionales debieron manifestar, evitando el trastorno que hoy se produce. Ya recién publicada la relación definitiva de maestros, el Jefe de la Sección de Orense comunicó dos errores de aquella Sección que originaron la orden de 18 de noviembre último, y suponiendo entonces que no había otros, se dispuso que los títulos de los Sres. Pedraz y Güemez se diligenciaran con fecha posterior; pero como quiera que después de publicada dicha orden de 18 de noviembre se han hecho presentes más errores, no hay razón para restarles antigüedad, con perjuicio del sitio que le corresponde en el escalafón y efectos económicos a los mencionados maestros.

En consecuencia, esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se tenga entendido que los maestros que ocupan en la relación definitiva los números 457, 484 y 493 sirven en Parullena (Granada), en Cullar Vega (Granada) y en Rodilla (Burgos), respectivamente, y la maestra que ocupa en la relación de su clase el número 333 en Cerralvo (Toledo).

2.º Que se tengan por no hechos los siguientes nombramientos.

De los maestros que figuran en los números 111, 115, 158, 194, 388, 459 y 479, los dos primeros por haber fallecido, según el parte atrasado de la Sección de Granada; el tercero por estar jubilado y no haber acreditado la fecha de nacimiento, según comunica el Jefe de Soria; el cuarto por disfrutar 1.000 pesetas, según el parte, también atrasado, del Jefe de la Sec-

ción de Sevilla; el quinto porque carece de título que le consignó el Jefe de la Sección de Córdoba, y los dos últimos por haber fallecido, según comunican con el consiguiente retraso los Jefes de las Secciones de Barcelona y Huesca.

Y los de las maestras que figuran con los números 18, ya fallecida, según el parte atrasado de la Sección de Avila; 94, por haber cesado, según manifiesta, también con retraso, el de Valladolid; 197 y 483, por haber fallecido, conforme dicen los partes, igualmente atrasados, de los Jefes de Guadalajara y Santander.

3.º Que en sustitución de los anteriores, asciendan, con los mismos derechos señalados en las órdenes de 28 de octubre y 14 de noviembre últimos, los maestros D. Pablo Leña Nadales, número 356 de la relación provisional, a quien corresponde en la definitiva el número 301 bis, y que fué omitido en ésta porque el interesado ni el Jefe de la Sección de Córdoba advirtieron que posee el título elemental; D. Matías Pastor Ibáñez, que figura indebidamente con el número 5.238 del escalafón, porque el Jefe de la Sección de Palencia le consignó 20-3 en la categoría, en lugar de 22-3 y treinta y cuatro años con que cuenta en 1.º de enero de 1912, y a quien corresponde el número 489 bis de la relación; D. Juan Pedraz Juanes y D. José Güemez Pascual, a quienes corresponde ascender sin las limitaciones impuestas por la Orden de 18 de noviembre, que queda sin efecto en cuanto les afecta, y los cuales deben seguir ocupando los puestos con que figuran en la relación definitiva, y D. Guillermo F. Pariente, D. Tiburcio Pérez Quintana y D. Antonio de la Peña Cantón, que figuran en el escalafón general con los números 5.103, 5.104 y 5.105, respectivamente; y las maestras D.ª Francisca S. Frenado Godoy, D.ª Juana Martínez Belenguer, D.ª Modesta Pons Albrosses y D.ª Jesusa Cirujano, números 5.216, 5.217, 5.218 y 5.219 del Escalafón general, a todos los cuales se les deben expedir desde luego los oportunos títulos administrativos.

Le digo, etc. Madrid, 12 diciembre de 1913.
—Bullón.

(Gaceta de 18 de diciembre)

REAL ORDEN

pidiendo los datos estadísticos que expresa el adjunto cuadro: (Véase en la página 5.ª)

«Itmo. Sr.: Con objeto de formar una estadística detallada y exacta de los edificios des-

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESTADÍSTICA DE ESCUELAS NACIONALES Y DE ASISTENCIA ESCOLAR EN 31 DE DICIEMBRE DE 1913

Escuela de (1) _____ Ayuntamiento de _____ Provincia de _____

Maestr D. _____ } Figura en la _____ categoría del Escalafón general del Magisterio, con el número _____ gene-
 ral y el _____ de su categoría y disfruta el sueldo de _____ pesetas en _____

Situación de la Escuela. (2)	Propiedad del edificio. (3)	Precio anual, si es alquilado. Fecha del arriendo y duración de contrato.	¿Está la escuela en planta baja o en piso alto? ¿Cuántos ocupas?	DIMENSIONES			La vivienda del maestro está en el mismo edificio, o fuera de él?	El edificio es sólo para Escuela o están instaladas en él viviendas particulares u otros servicios?	¿Tiene agua? ¿Tiene retretes? Número de éstos y su clase.	¿Tiene jardín o patios? ¿Cuántos y de qué dimensiones?	Iluminación de las salas de clase. ¿Bilateral, de derecha, de izquierda, central?	ASISTENCIA ESCOLAR		OBSERVACIONES (6)
				Generales del edificio y distribución (4)	De cada sala de clase. (5)	Población escolar.						Matri- culados	AUMNOS Que asisten a clase. (Término medio.)	

(1) Niños, niñas o párvulos. Graduada, unitaria, etc.
 (2) En el casco. En las afueras. (Calle, plaza, etc.)—En pleno campo.
 (3) Del Estado. —De la provincia. —Del municipio.
 (4) En ancho, largo, alto.
 (5) Dimensiones y condiciones de las salas de clase.—Ubicación.
 (6) En esta casilla se hará constar si la Escuela es de Beneficencia, si se dan clases de adultos y cuantas observaciones se consideren pertinentes.
 NOTA.—Este estado lo hallarán de venta en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30.

de _____ de 191 _____

MAESTRO _____

tinados a escuelas públicas de primera enseñanza y de la asistencia escolar, se han dictado en diferentes épocas varias disposiciones a las cuales ha respondido en general con plausible diligencia el Magisterio público; pero ya por no haberse recibido en este Ministerio los datos de todas las provincias, ya por estar muchos de éstos anticuados, y no reflejar, por lo tanto, la realidad presente, que es el obligado punto de partida para toda reforma ulterior, se hace necesario proceder a la formación de una estadística nueva y completa, con relación al último día del corriente año, y ajustada a una pauta uniforme que permita fácilmente reconocer y clasificar los datos obtenidos.

Importa, además, que este servicio quede organizado, no con carácter extraordinario como hasta aquí, sino de un modo permanente, para que remitiéndose anualmente al Ministerio por todas las provincias los datos de las modificaciones introducidas, se posea siempre una estadística fiel y completa que permita en todo momento conocer con entera exactitud el número y condiciones de los edificios, así como los progresos de la asistencia escolar, etc., etc.

Por las razones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Todos los maestros de las escuelas nacionales remitirán a la Dirección general de Primera enseñanza, antes del 31 de Enero próximo, un cuadro igual al modelo adjunto, en cada uno de cuyos apartados consignarán con la debida claridad los datos que en los mismos se reclaman.

En las escuelas graduadas firmará el director o directora.

2.º Todos los años, durante el mes de Diciembre, los maestros formarán y remitirán a la Dirección general un cuadro estadístico consignando en él únicamente las modificaciones introducidas respecto al año anterior, en cuanto a las condiciones de los edificios, alquileres, asistencia escolar, etc.

3.º Los maestros remitirán estos datos por conducto de la Inspección de primera enseñanza de su respectiva provincia.

4.º Los inspectores cuidarán con el mayor celo del exacto cumplimiento de este servicio y darán cuenta a la Superioridad de los maestros que no lo cumplan, a fin de que se les impongan las debidas correcciones.—*Bergamín*.— Señor Director general de Primera enseñanza.»

Asociación de maestros

Sesión del 27 Diciembre de 1913

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el expediente que los señores maestros de Abejar formulen para que se les levanten la inclusión de incursos en el artículo 171 de la Ley.

Adherirse al programa mínimo formulado por el Sr. Casero.

Nombrar Juntas de Sección en los diferentes partidos de la provincia.

Dado a conocer por el señor Secretario el reglamento de la Cooperativa «Ideal resurgimiento», interesar del señor Presidente de la misma dé a conocer dicho reglamento a todos los maestros de la provincia para que puedan obrar en consecuencia.

Pedir la derogación del artículo en que se dispone que las escuelas se provean en la misma forma que estuvieran la última vez servidas en propiedad y que se provean indistintamente las escuelas en relación con los servicios de los aspirantes al concurso de traslado.

Que se pase una comunicación al señor Presidente de la Excm. Diputación provincial interesándole cuales sean las causas de que en el presupuesto de dicha entidad se consigne cantidad para el pago del sobresueldo de 1910 habiéndose incluido en el de 1913 y no haber sido satisfechos a los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Soria 27 de Diciembre de 1913.

Urbano Frías, Jacinto Gómez, Angel de Pablo, Juan C. Coronel, Fabián Martínez, Manuel Gil García, Dionisio Gonzalo, Vicente Serrano.

NOTICIAS

— Le ha sido admitida la dimisión del cargo de delegado regio de primera enseñanza de Zaragoza a D. Juan Gascón y Marín y han nombrado, para sustituirle, a D. Alvaro de San Pío Ansón.

— La *Gaceta* de ayer publica las relaciones de maestros y maestras aspirantes a las oposiciones, en turno libre, anunciadas en la *Gaceta* de Madrid de 5 de Noviembre último para 1.^a

provisión de escuelas nacionales, con el sueldo de 1000 pesetas en el rectorado de Oviedo.

— Todos los señores maestros y maestras que, por orden de 28 de Octubre último, ascendieron de 625 a 1000 pesetas, deben remitir, sin perder tiempo, sus títulos administrativos a la Sección de 1.ª enseñanza para que les pongan la diligencia del ascenso a 1.100 pesetas, y tanto éstos como los demás ascendidos en virtud de la última corrida de escalas, deben procurar que las diligencias en los títulos administrativos lleven toda fecha anterior al 1.º de Enero próximo y que las dos copias de todo el título administrativo, firmadas por el interesado y con el V.º B.º del alcalde y fechadas dentro de este mes, sean remitidas al habilitado inmediatamente. Solo así se podrá conseguir que las diferencias entre el antiguo y nuevo sueldo, correspondientes a los días comprendidos entre el 19 y 31 de Diciembre puedan cobrarse dentro del año 1914. Conviene también que remitan dos copias de la certificación en que consta haber tomado o no parte en las últimas elecciones.

— Es posible que en esta semana se envíe a la *Gaceta* la relación definitiva de los 500 maestros que ascienden de 500 a 625 pesetas; después, y en plazo breve, irá la de maestras.

— La Sala tercera del Tribunal Supremo ha resuelto un recurso, que entraña gran importancia para los maestros.

A un maestro que prestó largos años de servicios en Prisiones, el Ministerio de Instrucción pública le declaró que no tenía derecho a que, para los efectos de la jubilación, se le computaran esos años.

El Supremo ha revocado la disposición ministerial, fallando en el sentido de que deben tenerse en cuenta para la clasificación todos los años de servicios prestados en las Escuelas dependientes de Instrucción y en las que pertenecían a establecimientos penales.

— La Diputación provincial de Teruel ha acordado solicitar del Ministerio la creación de la Escuela Normal Superior de Maestros.

¿Cuándo hará lo mismo la Diputación de Soria?

— Ha sido nombrado Rector del Distrito Universitario de Zaragoza, D. Ricardo Royo Villanova, doctor en Medicina.

— Se ha organizado un servicio permanente en la Dirección de primera enseñanza para recoger cuantos datos sean precisos sobre edificios, material de enseñanza y asistencia escolar como base para la implantación de nuevas reformas en la enseñanza.

— Continúa abierto el pago de los haberes del mes actual para los maestros de esta provincia y les aconsejamos que procuren cobrar todos a la mayor brevedad para que el recibo obre en poder del habilitado antes del 2 de enero.

— Por el señor Rector han sido nombrados los siguientes maestros interinos: D. Melchor López para Arcos; D. Eusebio Ortega, para Valdegeña y D. Gregorio Gonzalo, para Castillejo de S. Pedro.

Recomendamos tomen posesión el 1.º o el 2 de Enero por la dificultad que habían de encontrar para el percibo de los haberes correspondientes a los días de este mes, si tomaran posesión antes de dicha fecha.

— A los 17 años de edad falleció el día 24 del actual, en esta ciudad, la Srta. Julia Rodríguez Losada, hermana de nuestro querido amigo D. Manuel Rodríguez, maestro interino de Deza.

Reciba el estimado amigo, sus padres y demás familia nuestro más sentido pésame por el justo dolor que experimentan.

CORRESPONDENCIA

- E. G. Barbolla.—Entregados presupuestos.
 C. A. Cabanillas; V. P. Valdeluvie; F. V. Maya; M. R. Lodaes; N. P. Cabrejas; J. L. Fuentelmonge; J. H. Gallinero; I. L. Matute; R. H. Modamio; E. N. Torleangua; D. C. Atauta; P. de M. N. Vozmediano; H. P. Langosto; H. G. Bordecoréx; M. G. La Rubia; J. A. Cuevas; E. C. Tozalmoro; M. S. Tajueco; H. E. Tardajos; J. S. A. Villasayas; E. F. Recuerda.—Entregadas cuentas.
 H. F. C. Presentada solicitud el 24.
 A. A. Agreda.—Remitidos impresos.
 J. de las H. Gallinero; J. L. Fuentelmonge y L. Matute; R. H. Modamio.—Entregadas cuentas.
 G. J. V. Betejar.—Contestada carta.
 J. A. L. Medinaceli.—Recibidos.
 A. F. Pinilla; G. A. Arévalo; L. E. Rollamienta; V. G. Alózar; L. R. Baraona; C. M. Hinojosa; F. D. Ocenilla; G. M. Ribarroya; I. O. Velasco; D. F. S. Alcubilla; M. C. Morón; R. de M. Mezquetillas.—Entregadas cuentas.
 M. O. y E. H. El Royo; H. O. Malzavete.—Entregadas cuentas.
 V. J. Saldueño.—Entregadas cuentas.
 V. J. Saldueño.—Hago su cargo.
 C. L. Paones; E. C. Miño; T. L. Arcos; J. F. Zaragoza; I. P. Tardelcuende; P. G. Morcuera; E. N. Torleangua; J. S. A. Villasayas; T. P. Quintanas; S. N. C. Judes; A. A. Agreda.—Contestadas cartas.
 S. R. Puzuelo.—Contestada carta.
 S. P. Tajahuerce; C. L. Velilla.—Remitidos impresos.
 A. C. Llamosos; L. S. Rebollar; F. B. Ventosilla; E. S. Carbonera; P. P. San Felices; A. del R. Osuna; F. M. Noviercas; D. M. Pozalmuro; M. F. Povar; M. R. Fuentefresno.—Entregadas cuentas.
 A. T. Ontalvilla T. G. Montuenga; P. M. Casilla; J. J. A. Muñoz de Medina; J. O. Berjabad.—Entregadas cuentas.
 I. M. Torremocha. P. P. Perera.—Entregadas cuentas.
 F. M. Canredondo; G. B. Molinos; J. C. Peroniel.—Entregadas cuentas.
 M. O. Montenegro; R. C. Ambrona; J. O. Retortillo; J. H. Almacán; E. L. Blocona; V. O. Medinaceli; H. V. Zaragoza; A. M. Señuela.—Contestadas cartas.
 C. C. Olmillos.—Remitido número.
 B. B. Piquera; M. M. Fuentelpuerco; M. L. y J. R. Morcuera; F. R. Cantalucia; F. P. Negrillas; J. T. Esteras; S. A. Veldanzo; Q. M. Molinos J. S. de la O. Langa; G. V. Valdenegrillos; L. C. Morcuera; J. D. Alcubilla; T. H. Laina; J. M. Torraño; S. S. Alentisque T. M. Cañamaque; V. R. y I. I. Gómara; N. R. Viana; M. T. Alpanserue; N. D. Covalada.—Entregadas cuentas.
 C. M. Sauquillo.—Recibidos.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz,

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa» Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena,

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho propósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

IMPRENTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamano, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

Edición lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Aliud,

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales. Se halla de venta, al precio de 1 peseta ejemplar, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30.